



MAT.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 30.05.2014
DECRETO: N° 2486./

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio Modificadorio suscrito con fecha 12 de mayo 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio Modificadorio Programa Odontológico Integral".
5. Resolución Exenta N° 2290 de fecha 29.05.2014, Aprueba Convenio Modificadorio suscrito con fecha 12.05.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Modificadorio "Programa Odontológico Integral".

DECRETO:

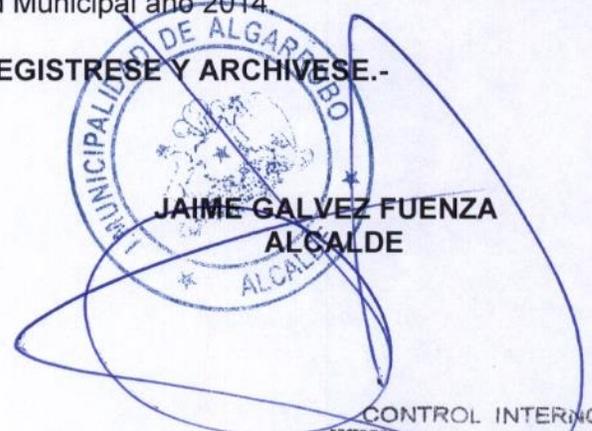
- I. Apruébese el Convenio Modificadorio denominado "Programa Odontológico Integral", celebrado con fecha 12.05.2014 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (s), don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Ramón García Gómez**, chileno, Rut.: ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Programa Odontológico Integral".
- II. Cárquese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.03 "Programa Odontológico Integral" del Departamento de Salud Municipal año 2014.

III. ANOTÉSE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA BOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECTOR
JGF/PMM/IRA/vpp.-
DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo Municipal (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 02 JUN 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 04 JUN 2014
NOMBRE